

## Ayuntamiento de Punta Umbría

AURORA CORONADA AGUEDO BORRERO, ALCALDESA-PRESIDENTA  
DEL AYUNTAMIENTO DE PUNTA UMBRÍA (HUELVA)

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

En virtud de la Resolución de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, para la concesión de una subvención, en régimen de concurrencia no competitiva en el marco de la Iniciativa para la activación, impulso y recuperación del empleo (Iniciativa AIRE) regulada en el Capítulo I del Decreto-Ley 16/2020 de 16 de junio, por el que, con carácter extraordinario y urgente, se establecen medidas en materia de empleo, así como para la gestión y administración de las sedes administrativas ante la situación generada por el coronavirus y por el que se concede una subvención de 235.610 euros.

Vista la Orden reguladora de la iniciativa AIRE (art. 6 y 8) que contiene el procedimiento de selección de los beneficiarios del proyecto, el cual se realizará a través de Oferta de Empleo al Servicio Andaluz de Empleo siendo los destinatarios los jóvenes de entre 18 y 29 años, las personas entre 30-44 años y el colectivo de más de 45 años demandantes de empleo inscritos en el SAE en las ocupaciones previstas en la Resolución, esta  
**Alcaldía-Presidencia, RESUELVE:**

**-PRIMERO:** Designar al Tribunal de Selección para valorar los méritos de los candidatos previamente seleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo, el cual estará compuesto por los siguientes miembros:

- Maria del Mar Hierro León, actuando como Presidenta
- Jose Maria Trovo González, actuando como Secretario
- José Fuentes Fernández, actuando como vocal
- Jorge López Albarracín, actuando como vocal
- Manuel Barreda Gallego, actuando como vocal

**-SEGUNDO:** Valorar por parte del Tribunal designado, a los aspirantes previamente seleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo, conforme al Sistema de Baremación de Méritos (Experiencia profesional, Formación, y otros méritos) elaborados por los Servicios de Personal y descritos a continuación, con el objeto de cumplir con los principios de transparencia, objetividad e igualdad.



## Ayuntamiento de Punta Umbría

---

### **BAREMO DE MÉRITOS: Puntuación Máxima: 10,5 puntos**

**A) Experiencia Profesional:** Puntuación total en este apartado 8 puntos que serán valorados en función de los siguientes:

**A.-1-:** Por servicios prestados en la Administración pública en puestos de igual o similar categoría a la de ocupación requerida: 0,15 puntos por cada mes de servicios efectivos prestados, valorándose hasta un máximo de 4 puntos.

**A.-2-:** Por Servicios prestados fuera de la Administración Pública en puestos de igual o similar categoría a la de la ocupación requerida : 0,13 por cada mes de servicios efectivos prestados, valorándose hasta un máximo de 4 puntos.

Cuando los servicios prestados no sean a jornada completa, se valorarán en proporción a la jornada realmente trabajada.

**B) Actividades de formación y perfeccionamiento:** Cursos de Formación relacionados con las funciones de la ocupación requerida, hasta un máximo de 2 puntos.

**B.-1.-:** Por cursos de duración que a continuación se expresan y con un máximo en este apartado de 2 puntos:

entre 5 y 29 horas lectivas \_\_\_ 0.30 puntos por cada curso.  
entre 30 y 49 horas lectivas \_\_\_ 0.40 puntos por cada curso.  
entre 50 y 79 horas lectivas \_\_\_ 0.50 puntos por cada curso.  
de más de 80 horas lectivas \_\_\_ 0,60 punto por cada curso.

No se valorarán los cursos con una duración inferior a 5 horas.

**C): Por poseer el carnet de conducir:** 0,5 puntos

**-TERCERO:** Convocar al Tribunal de Selección designado para baremar a los dos aspirantes enviados por el Servicio Andaluz de Empleo con la ocupación de Peón de Jardinería el día 22 de septiembre de 2020 a las 10.00 horas en el Edificio Galeón.

**-CUARTO:** Dar traslado de la presente Resolución a los empleados referidos anteriormente, a la Concejalía de Personal, a la Concejalía de Obras y Vías Públicas, al Comité de Empresa y a la Junta de Personal.

Alcaldesa-Presidenta Aurora Aguedo Borrero

Ayuntamiento de Punta Umbría

---

**Ayuntamiento de Punta Umbría**

Plaza Constitución, 1, Punta Umbría. 21100 (Huelva). Tfno. 959495100. Fax: 959495150





## Ayuntamiento de Punta Umbría

---

---

**Ayuntamiento de Punta Umbría**

Plaza Constitución, 1, Punta Umbría. 21100 (Huelva). Tfno. 959495100. Fax: 959495150



Cód. Validación: 9K2FQQSM9D9P65ZTEXP2EC7SDD | Verificación: <https://umbría.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3